

JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

LA PROPOSICIÓN ESPECULATIVA Y SU REFLEJO  
EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA FILOSOFÍA  
DEL ESPÍRITU DE HEGEL.

I. Introducción

Hegel descubre en el ámbito de lo especulativo una realidad y un modo de filosofar cuya potencia y ulterior aplicación van a ser determinantes para la construcción de su sistema. Este nuevo modo de filosofar constituye el propósito principal de la Filosofía de Hegel en el Periodo de Jena, intento que consiste en señalar los orígenes de lo especulativo y sus distintas manifestaciones en todas y cada una de las esferas de las que se compone la realidad. El Absoluto es aquella instancia, dentro de la que se inserta lo especulativo, con la peculiaridad de que ha de ser útil para la construcción de la realidad.

La “proposición especulativa” puede rastrearse a través de la obra de Hegel en cuatro lugares fundamentales del Periodo de Jena. En primer lugar, se encuentra en el *Differenzschrift*<sup>1</sup>, origen de la cuestión especulativa. En segundo lugar, se muestra en el *Naturrechtsaufsatz*, en el cual se lleva a cabo una vinculación del Absoluto con la realidad por medio del concepto de “encarnación”, cuyo origen es claramente especulativo. En tercer lugar, aparece en el *System der Sittlichkeit*, sobre todo en su primera parte, en la que Hegel determina el sentido especulativo de la realidad, cuya expresión es el propio sistema. Finalmente, al considerar la *Fenomenología del Espíritu*<sup>2</sup> como culminación del

<sup>1</sup> Citamos las obras de Hegel por la edición de la Academia de las Ciencias de Renania-Westfalia. Hegel, G.W.F. *Gesammelte Werke*, 20 Vols. Hamburg: Felix Meiner, 1968- . Abreviado G.W. 4 *Jenaer kritische Schriften*, *Differenzschrift (Diff)*, pp. 23-27.

<sup>2</sup> Düsing establece del siguiente modo la génesis del conocimiento especulativo en *Das Problem der Subjektivität in Hegels Logik. Hegel Studien (He-Stu) Beiheft* n° 15, Bonn: Bouvier,

Periodo de Jena, encontramos en el *Prólogo* a la misma una extensa determinación de la “proposición especulativa” y, por tanto, del pensamiento especulativo en relación, sobre todo, con el tránsito que se produce de la Sustancia al Sujeto.<sup>3</sup>

El presente artículo analizará, en primer lugar, los componentes fundamentales de la “proposición especulativa”, distinguiendo claramente cada uno de sus términos componentes. Por otra parte, mostraremos los sentidos de la proposición y, más en concreto, la distinción entre forma y contenido que se produce en ella. En tercer lugar, pondremos de relieve la vinculación de dicha proposición con el Absoluto, estrato del que surge y que se aplica en la realidad por medio de la “encarnación”. Finalmente, señalaremos la importancia que tiene dicha proposición para la construcción del proceso general de la experiencia en Hegel, a través de dos operaciones que corresponden en castellano con un mismo término: “determinación”.

## II. Los componentes de la proposición especulativa

La experiencia posee un origen metafísico que descansa en lo que Hegel denominaba en el *Differenzschrift* la “proposición especulativa”.<sup>4</sup> El tema que

1976: «Aunque la síntesis será posible según Hegel a través de la especulación, Hegel reconocía (*erkannte*) que el problema fundamental de este nuevo proyecto (*Entwurf*) era el desarrollo de un método de conocimiento especulativo. [Hegel] ha esbozado el método en los escritos críticos de los primeros años del periodo de Jena y, más tarde, [*Fenomenología del Espíritu*] ha efectuado una transformación significativa que llevaba, por tanto, directamente a la dialéctica en el Sistema». Düsing (1976), op. cit., pp. 73-74

<sup>3</sup> «Esto es por otra parte lo que quería decir la proposición especulativa: “la sustancia es sujeto”. No que ambos términos sean idénticos y que el juicio correspondiente sea una tautología; tampoco que sean diferentes (juicio negativo infinito), sino que *la verdad de la sustancia consiste en llegar a ser, y a ser concebida (für sich), como lo que ella, implícitamente (an sich) ya es: sujeto, Sí-mismo*». Duque F. *Historia de la Filosofía Moderna: La era de la crítica*. Madrid: Akal, 1998, p. 556.

<sup>4</sup> La discusión que presentamos a continuación reproduce fielmente los orígenes de la proposición especulativa como parte de lo que Hegel ha denominado *Dreieck* en sus tres sentidos fundamentales: Trinidad, triplicidad y triángulo. A este tema se ha dedicado H. Schneider en “Anfänge der Systementwicklung Hegels in Jena”. *He-Stu* n°10 1975, pp.133-171. En dicho artículo (op. cit., p.135, nota 1), Schneider analiza, a partir de los textos del *Differenzschrift* que sugirió Rosenkranz en *Hegels ursprüngliches System. 1798–1806 (Aus Hegels Nachlass, Literarhistorisches Taschenbuch*. Leipzig 1844, pp. 157-164), la importancia del *Dreieck* para

nos ocupa en este trabajo requiere de una referencia directa al *Dreieck*, primera manifestación del estrato especulativo en la realidad, el cual adopta la forma de un elemento primario, cuyos sentidos básicos son el teológico, el geométrico y el sistemático. El *Dreieck* sintetiza estas tres acciones fundamentales de lo especulativo y las vincula con el desarrollo del contenido interno de la realidad. Por tanto, Hegel fundamenta la realidad de modo especulativo cuestionándose, en primer término, las relaciones entre unidad y multiplicidad que se producen en su interior, en una búsqueda constante de su síntesis, encontrada felizmente en la citada “proposición especulativa”.<sup>5</sup>

En este sentido, el ámbito de lo especulativo ocupa una posición determinada que se refleja, del mismo modo, en una forma particular de filosofar. Dicha “forma”<sup>6</sup> se corresponde con una proposición, que es su expresión más concreta y cuyo contenido es especulativo. Pero Hegel no se detiene en la mera forma de la proposición, sino que incluye dentro de su ámbito al movimiento dialéctico o proceso dinámico de la realidad. Éste es el primer resulta-

la fundamentación especulativa de la realidad: «En el *Differenzschrift* Hegel comprende la solución del problema con anterioridad a la vinculación de la analogía. Él lo refiere a la relación entre sujeto y objeto, cuyo contrario (Separación) y unidad se representa sobre ellos». Schneider (1975), art. cit., p. 144. K. Comoth en “Hegels ‘Logik’ und die spekulative Mystik: über Typen des trinitarischen Symbolons”. *He-Stu* n° 19 1984, pp. 65-93, analiza pormenorizadamente el simbolismo del término *Dreieck* y las implicaciones especulativas de su origen en Parménides y Heráclito, pasando por la mística medieval, Tomás de Aquino, J. Böhme, M. Eckart y, por supuesto, Hegel. Véase especialmente la p. 76. Finalmente añadimos el trabajo de Kern, W “Dialektik und Trinität in der Religionphilosophie Hegels”. *Zeitschrift für katholische Theologie* n° 102 1980, pp. 129-155.

<sup>5</sup> «En efecto, este es el tema fundamental alrededor del cual Hegel hace girar el tratamiento de la Trinidad (*Trinität*), en torno al problema de la unidad, de la distinción (*Unterschied*) y de la mediación (*Vermittlung*). La Trinidad es una mediación de lo que se distingue y de la unidad, cuya estructura quiere completar Hegel a través de la vinculación con la analogía». Schneider (1975), art. cit., p.144.

<sup>6</sup> «Esta es la gran conclusión a la que nos lleva la lógica. La forma es la totalidad. Esto quiere decir que la forma es principio de distinción de la Idea, pero los extremos de esa distinción son la forma misma y el contenido. Si en la lógica esencial forma y contenido constituyen una oposición en la que cada uno manifiesta al otro, aquí se ha producido una identidad. Pero esa identidad se constituye bajo la primacía de la forma». Artola, J.M. *Hegel: la filosofía como retorno*. Madrid: G. del Toro, D.L. 1972, p.99. Schneider señala la importancia de la forma en el ámbito de lo especulativo: «En la formalidad universal de la vinculación de la analogía hay, por contra, dos medios y dos extremos». SCHNEIDER (1975), art. cit., p.150. De estos dos medios y de la igualdad surgirán las dos “formas proposicionales” que estudiaremos a continuación.

do del desarrollo completo de su sistema, que consiste en la superación de la “forma proposicional” en la que se expresa dicha “proposición especulativa”. Por tanto, la “proposición” se establece como uno de los componentes articulares de lo especulativo, el cual permite el desarrollo completo de su contenido interno<sup>7</sup>. En segundo término, la “especulación” se convierte en la herramienta adecuada para la determinación totalizada de la realidad, que se aplica a su respecto más inmediato, al *Dasein*. Dicho *Dasein* será el *elemento inmediato* que se transformará, por medio de la revolución de su contenido interno, en un *elemento mediado*. El movimiento que aquí relatamos a modo de operación es, para Hegel, el primer resultado de lo especulativo, el cual se erige como la potencia sintética adecuada para la construcción de la experiencia<sup>8</sup>.

La “proposición especulativa”<sup>9</sup> se presenta con una forma y un contenido que se especifican en tres términos, claramente diferenciados a partir del criterio que determina su posición. Nos referimos a los términos singulares ‘A’, ‘B’, cuya ubicación es extrema o polar y el término común ‘=’, cuya ubicación es central. Además, la “proposición especulativa” implica una correspondencia

<sup>7</sup> «Este movimiento (...) es el movimiento dialéctico de la proposición misma». G.W. 9 *Phänomenologie des Geistes (Phä) Vorrede*, §65, p. 45, líneas 12-14. Düsing analiza este hecho desde una perspectiva lógica en *Das Problem der Subjektivität in Hegels Logik*. En este trabajo se nos aclara perfectamente los orígenes y resultado de la filosofía especulativa hegeliana: «La igualdad absoluta que no se soluciona en la distinción (*Unterschied*), no se puede alcanzar después en un Juicio. El mismo cuestionamiento lo trata Hegel en la *Fenomenología* para la determinación de la relación del predicado como accidente en el Sujeto». Düsing (1976), op. cit., p. 200

<sup>8</sup> «No tiene que suceder de forma inmediata que se supere la forma de la proposición, tampoco por el contenido de dicha proposición (...) sino que debe representarse como el regreso del concepto en sí mismo». G.W. 9 (*Phä*) §65, p. 45, líneas 8-12. A este respecto, podemos ver las aportaciones que realiza Trede en “Hegels Frühe Logik”. *He-Stu* n°7 1972, pp. 123-168, en referencia al proceso de mediación que se lleva a cabo en el *Differenzschrift*. En él se instituye la proposición especulativa como herramienta para mediar la realidad: «Aunque esta mediación (*Vermittlung*) presupone además tanto una esfera del no-pensamiento (*Nichtdenken*) como el mediar lo infinito y determinarlo a través del pensamiento». Trede (1972), art. cit., p. 128.

<sup>9</sup> «La proposición ha de expresar (*ausdrücken*) lo que es lo verdadero, aunque esencialmente sea sujeto, cuando éste es sólo el movimiento dialéctico». G.W. 9 (*Phä*) §65, p. 45, líneas 19-20. Véase en este sentido: «Lo característico del sujeto es su capacidad de retorno desde lo otro de sí. El para-sí no es la identidad yo=yo, sino el ser-para-sí como negación de la negación». Artola, (1972), op. cit., p.170. Düsing añade más contenido especulativo en el siguiente comentario: «En la *Fenomenología* el contenido de la proposición especulativa no es la Idea en general, sino la Subjetividad». Düsing (1976), op. cit., p. 201.

con la realidad que depende directamente del término particular que aparezca inserto en ella y que constituye su expresión concreta como “forma proposicional”. Así, en primer lugar, podemos ver un término común justo en su centro: la igualdad “=”, cuya expresión significa también equilibrio además de indiferencia (*Gleichgültigkeit*)<sup>10</sup>. Este término central “=” aparecerá relacionado con las dos posibles variantes de la proposición que constituyen sus “formas proposicionales”: la que corresponde con “A=B” y la que lo hace con “A=A”. Pero, más allá de la aparición de los términos polares sean estos “A” o “B”, nuestro interés se centra en analizar la posición extrema o radical que ocupan constitutivamente. Dicha posición será precisamente la que determine el sentido “general” de la proposición en cada una de sus “formas proposicionales”.

La proposición completa tiene, por tanto, dos extremos que establecen una relación con su igualdad central (la cual se manifiesta en un equilibrio) y determinan el sentido de la realidad. Cada uno de los tres términos tomados por separado no tienen significado, ya que necesitan de “otro” complementario para que el conjunto pueda verse dotado de sentido. Por este motivo, la proposición se denomina “especulativa”, porque su acción consiste en el movimiento reflejo que establece cada uno de los términos respecto de su “otro”, de su contrario, en el cual se refleja.

La “proposición”<sup>11</sup> tiene un origen lógico que puede equipararse con la expresión de una ecuación matemática cuya estructura corresponde, en este sentido, con la realidad. Por tanto, la “proposición especulativa” no es una mera expresión lógica, sino que también es ontológica. Veamos cómo se suceden los distintos movimientos que se llevan a cabo en su interior, en los tres pasos que articulan su secuencia de desarrollo:

1) Partamos del término común. La expresión “=” (igualdad) ocupa el lugar “central” de la proposición. Dicho término tiene además un contenido

<sup>10</sup> «Ciertamente Hegel reconoce la existencia de distinciones que dan lugar entre los extremos a una ‘*Gleichgültigkeit*’, esto es, indiferencia por equivalencia». Artola (1972), op. cit., p. 31.

<sup>11</sup> «Hegel observa (*Enciclopedia* §82) que el contenido especulativo no puede ser aprehendido en una proposición (*Satz*) unilateral. De ahí que la forma propia de la especulación en el sentido hegeliano sea la conclusión (*Schluss*) (...). Por todo lo anterior se descubre la importancia que en la conclusión adquiere el término medio –*Mitte*– de modo que no se trata de un simple dato abstracto y fijo». Artola (1972), op. cit., pp. 37-38. Düsing añade: «La referencia al sentido lógico especulativo de la subjetividad se deja alcanzar en el desarrollo de Hegel sobre la proposición especulativa y el movimiento dialéctico que se contiene en la *Fenomenología* de 1807 y en la silogística en la *Filosofía Real* de Jena». Düsing (1976), op. cit., p. 198.

lógico necesario que se establece siempre en “relación con algo” (*Verhältniss*), una relación Lógica que es vinculante. Por esta razón, la igualdad nunca se da aislada, sino que necesita de un ser-otro con el que relacionarse. Cuando el término igualdad “=” se pone en contacto con su ser-otro en cada uno de los términos “A” o “B” que ocupan los extremos, se produce un primer efecto que consiste en que su relación se duplica polarmente. Entonces, la igualdad se transforma en “equilibrio” al mismo tiempo que se establece una relación dual de simultaneidad tanto con el término singular “A” como con “B”, los cuales ocuparán siempre los extremos de la proposición. Por tanto, el término “=” expresa la necesidad de la proposición, a la vez que el camino por el que ha de transitar en su desarrollo. Esta relación necesaria implica un doble movimiento que considera a cada uno de los extremos de la proposición por separado (cualquiera que sean los términos que incluya “A” o “B”) como simples. La importancia del término central es capital puesto que en él se realiza el auténtico tránsito especulativo y se establece la única relación genuina que el Ser realiza consigo mismo y es, por ende, el reflejo de su *esencia*<sup>12</sup>.

2) Si estudiamos cada uno de los términos en particular encontramos que en el momento en el que un término externo se polariza (o se encarna) en “A” o “B”, el sentido de la proposición gira sobre el eje de la igualdad central hacia una realidad o su contraria. Por tanto, el contenido de la proposición especulativa se fundamenta también en un proceso de contradicción. Cuando la proposición cobra sentido especulativamente y se determina en una “forma proposicional”, funda la *Unidad* como en el caso “A=B”, o la *Diferencia* como en el caso de “A=A”<sup>13</sup>, aunque siempre lo haga exclusivamente. A partir de dicha fundamentación surgirá la experiencia de un modo duplicado, sea como unidad o como diferencia, aunque siempre como resultado de la exteriorización de su propio contenido esencial. Dicha exteriorización (*Ausserung*) será el reflejo de un movimiento necesario que se lleva a cabo de modo interno en la

<sup>12</sup> «En la Proposición esencial (*Wesenssatz*) filosófica el predicado no es, por contra, la unidad de lo múltiple que además no sólo correspondería con este sujeto, sino con otro sujeto [diferente]. Principalmente el predicado contiene lo que es el sujeto, esto es, lo que se llama su Sustancia, su Esencia, o su Concepto». Düsing (1976), op. cit., p. 198.

<sup>13</sup> «Esta identidad, a través de la cual no se realizaría únicamente el conocimiento del juicio extensivo, no es, según Hegel, tautología sino una identidad absoluta que se produce desde el movimiento inmediatamente determinable de la subjetividad, que la distinción (*Unterschied*) contiene en-sí». Düsing (1976), op. cit., p. 199.

*dialéctica de la experiencia* y que se refleja en una realidad que puede ser, bien positiva o negativa, aunque siempre totalizada<sup>14</sup>.

3) Finalmente, la proposición establece una diferencia entre “forma y contenido”<sup>15</sup> en virtud de la que se distinguen internamente aquellos elementos que en su mera ubicación polar (tomados como extremos singulares, “A” o “B”), aparecían como equivalentes. La proposición contenía dos “formas posicionales” que fundamentan la positividad o la negatividad de la realidad reunidas alrededor del concepto de experiencia. Cada uno de los “polos” de la *forma proposicional*<sup>16</sup> cumple la función de ser el “otro” de sí mismo: su antagónico o contrario. Como los contrarios, por definición, se encuentran en un punto y sólo en uno, el denominado UND o “=”<sup>17</sup>, su posición viene delimitada por el infinito que establece el citado término de la igualdad central. Dicho

<sup>14</sup> «Esto implica que el concepto es una actividad, no una simple noción abstracta o una forma que se añade. Esta actividad tiene dos vertientes. Por una parte es la actividad del Yo (...) Por otra parte el concepto es actividad, movimiento de la realidad misma (...) De esta manera el movimiento del concepto es movimiento de la realidad misma (...) No quiere decir que se trate de un sujeto opuesto e irreconciliable al objeto (...) La totalidad, como tendremos ocasión de ver, se constituye por la plenitud y acabamiento del desarrollo (...) La totalidad de lo real para Hegel no es suma o reducción a una causa primera sino el proceso que culmina en un resultado dentro del cual se mantiene una constante movilidad». Artola (1972), op. cit., p. 101, nota 53.

<sup>15</sup> «La forma para Hegel es precisamente la negatividad esencial. Como tal negatividad a la forma corresponde determinar a la esencia, pero de tal manera que esa determinación la lleva a cabo realizando una distinción que queda suprimida porque no queda fuera de la esencia, sino que la esencia misma en su determinación guarda identidad consigo misma». Artola (1972), op. cit., p. 98. Düsing precisa la separación entre forma y contenido: «El pensamiento formal se supera como Yo vacío por encima del contenido y de la gran cantidad de predicados posibles de un sujeto representado que selecciona los que son sólo ‘accidentes’, únicamente según su arbitrariedad, para apropiárselos en conexión directa (*Verbindung*) con el sujeto». Düsing (1976), op. cit., p. 198.

<sup>16</sup> «En efecto, el examen de la proposición ha puesto de relieve el conflicto o contragolpe (*Gegenstoss*; 9:43;41) entre la forma lógica de la proposición: la *diferencia*, y la unidad del *concepto* propuesto, el cual afirma la *identidad*, a saber: que el Logos es Vida». Duque (1998), op. cit., p. 555. A continuación, Duque añade en una nota marginal: «Adviértase que en las proposiciones especulativas no tenemos a dónde ir, fuera de los términos propuestos. No hay modo de *verificar* ni de *falsar* la proposición acudiendo a la “experiencia” o a supuestos “metalenguajes”, porque los términos han sido tomados *absolutamente*». *Ibid.* Nota 1276.

<sup>17</sup> «Estos [términos] contrapuestos son lo uno y lo múltiple mismos; primero aparece lo múltiple como la unidad de lo contrapuesto: en efecto, la unidad misma es algo contrapuesto, excluido en lo múltiple». G.W. 7. *Jenaer Kritische Schriften II. Logik Metaphysik und Naturphilosophie.* (Log) Hamburg: Felix Meiner, 1971, p. 133, líneas 17-19.

término es el abismo que separa la unidad de la multiplicidad, el ser-uno del ser-otro: el Ser de la Nada. La consiguiente distinción entre forma y contenido se produce cuando en el abismo del término medio se lleva a cabo una separación “absoluta” irreconciliable y, por ende, *contradictoria* (*Widerspruch*)<sup>18</sup> entre los términos polares o extremos. La proposición separa, aleja y lleva a cada término a la posición de su ser-otro, provocando la mencionada diferencia entre forma y contenido. Cada una de ellas es exclusiva y, por tanto, excluye a su contraria.

Con la descripción terminológica que hemos realizado queremos señalar la importancia del medio (término común o central “=”) que facilita a) el tránsito de una realidad a otra como mera forma o relación; y b) la exteriorización de la esencia del contenido. Este medio especulativo determina que una realidad posea un peso específico y manifieste, al mismo tiempo, su importancia ontológica. A este tema nos referimos como el *problema de la mediación*<sup>19</sup>.

La ubicación precisa de los términos integrantes de la proposición especulativa nos lleva, en primer término, a la explicación de su sentido positivo, circunscrito al ser-uno de la realidad o de la unidad de la primera forma proposicional “A=B”. Sin entrar en mayores detalles, diremos que el resultado de esta maniobra especulativa se perfila manifiestamente reflexivo<sup>20</sup>. Por ello, la pro-

<sup>18</sup> «La dialéctica contiene la contradicción y la negación determinada en-sí; ella [la dialéctica] es la estructura del automovimiento de la subjetividad o del concepto puro». Düsing (1976), op. cit., p. 202. Además, Duque señala: «La filosofía comienza con la reflexión sobre esas contradicciones y culmina en el pensar especulativo». Duque (1998), op. cit., p. 547.

<sup>19</sup> Duque destaca el significado del medio especulativo: «Toda la filosofía de Hegel es una lucha contra lo “inmediato”, contra lo *dado*, como si en él se expresara todo. Al contrario, la filosofía es *mediación*». Duque (1998), op. cit., p. 547. El problema de la mediación se ilustra realizando las correspondientes referencias al *Differenzschrift*. Finalmente, Trede nos aclara los términos de la mediación: «La consiguiente mediación (*Vermittlung*) de la reflexión respecto de la razón única es, para Hegel, el *Instrumento del filosofar*, [dicha mediación] se hace posible mediante la salida a una filosofía en la destrucción de la dicotomía [o enemistad] reflexiva (...) La reflexión se contempla también desde Hegel en su posibilidad de ser especulativamente instrumento del filosofar, que caracteriza la más alta dicotomía [o enemistad] reflexiva, como el producto de una razón resquebrajada y desestructurante, cuya razón no sólo ha surgido a través de un abandono de la reflexión en bloque, sino también a través del proceso que la completa». Trede (1972), art. cit., p. 131-32.

<sup>20</sup> «La proposición especulativa, la conexión (*Verbindung*) del uno indeterminado con el uno determinado, de la identidad y la diferencia como Ser y Nada es ‘uno y lo mismo’ a la vez que ‘no lo mismo’ e infinitamente reflexivo (...) La reflexión metódica o la dialéctica sistemática se distingue de la ‘dialéctica asistemática’». Comoth (1984), art. cit., p. 81.



posición especulativa expresa la identidad de los opuestos en la positividad y en la reflexión<sup>21</sup> como resultado del respecto “unificado” de la experiencia.

### III. Sentidos fundamentales de la proposición especulativa.

A partir de la determinación de la proposición especulativa y, más en concreto, con la distinción terminológica que se lleva a cabo en ella entre “forma” y “contenido” en cada uno de sus términos particulares, se procede a la inauguración ontológica de la realidad<sup>22</sup>. Para llevar a cabo este cometido, Hegel establece para la “proposición especulativa” dos sentidos que la determinan en cada una de sus “formas proposicionales”: ) fundamentando la unidad por medio del desarrollo de “A=B” y ) fundando la diferencia a través de “A=A”. La experiencia comienza con la exteriorización y se hace positiva a través de la determinación primera de la proposición en un esquema o forma proposicional “A=B”.

a) Señalamos, en primer término, la “forma proposicional” cuya expresión particularizada es “A=B”, ya que fundamenta especulativamente la unidad y la positividad de la experiencia. Dicha fundamentación se realiza mediante la distinción terminológica que se produce en el interior de la “forma proposicional” “A=B” y que separa, al menos formalmente, los términos particulares “A” y “B”. La separación formal y, por tanto aparente entre los términos “A” y “B”, implica una igualdad en su contenido. Este proceso interno se puede ver reflejado en los siguientes pasos:

1) La distinción que se lleva a cabo en el interior de “A=B” implica, en primer lugar, una relación intrínseca de los términos que aparecen a cada lado de la igualdad, con su “forma proposicional”. De modo que, desde el punto de vista del término “A”, se proyecta el *ser-uno* en el *ser-otro* del término “B”.

<sup>21</sup> «No conocimiento directo, sino *reflexión* es lo menos que cabe pedir de la filosofía; y lo más –de seguir a Hegel–, *especulación*, esto es: comprensión positiva y unitaria de la interna destrucción dialéctica de todo conocimiento que se cree válido por separado, como si fuera justamente algo *absoluto*». Duque (1998), op. cit., p. 534.

<sup>22</sup> Düsing propone el sentido y el origen especulativo de la realidad con estos términos: «Se puede interpretar ajustadamente a Hegel sólo a través de la referencia (*Beziehung*) a la Lógica y Metafísica temprana de 1804/5 y a través de la referencia a las figuras de la conciencia de la *Fenomenología* (de 1807) que fundamentan las categorías Lógicas bajo la consideración de la respectiva Multiplicidad sistemática». Düsing (1976), op. cit., p. 157.

Pero dicha proyección no es más que el reflejo de su contenido ya que, en definitiva, lo que aparece expresado como término "A" se convierte, a través de la igualdad "=", en el término "B". El contenido de la convertibilidad entre términos polares comienza con la proyección de su ser-uno o "mismidad" (por ejemplo "A"), que se refleja en una "forma" distinta, expresada en el término "B", que consiste en su ser-otro, o alteridad.

2) Esta realidad que se expresa en términos particularizados sintetiza, dentro de la forma proposicional "A=B", la positividad de la experiencia, la cual se lleva a cabo atendiendo a las características de la igualdad y la unidad. El "ser-uno" que se refleja en el "ser-otro" (ambos términos con sentido positivo) corresponde, a su vez, con un contenido que es cuantitativo e idéntico en cada término y cuya expresión formal, sin embargo, se llevará a cabo cualitativa y, si se quiere, particularizadamente en las posiciones concretas que ocupan "A" y "B". El resultado es el siguiente: los términos particulares son iguales cualitativamente, aunque distintos cuantitativamente. Por este motivo, la particularización que se produce en cada término expresa la unidad de los opuestos (ser-uno y ser-otro) y una diferencia en su contenido que es contrario, simplemente por ser cualitativo. De la expresión "A=B" surge la igualdad, del mismo modo que de la expresión "A=A", como veremos, emerge la diferencia.

3) La experiencia que refleja el modo de expresión "A=B" se constituye, en este sentido, positivamente. Esto implica que la realidad solo se encuentra unificada cuando puede responder más que a un solo contenido ya que, en caso contrario, chocaría frontalmente con su "ser-uno" y sería contraria a sí misma. De este hecho se pueden extraer dos consecuencias: en primer lugar, el mundo se duplicaría, como en el caso cartesiano, en una cosa extensa (imperfecta y mediada) o pensante (perfecta e inmediata), cuya referencia última descansaría en Dios, única "res cogitans cogitans". En segundo lugar, como en el caso de Spinoza, la realidad tendría que referirse a una única Sustancia genérica, receptáculo de Atributos y Modos.

Sin embargo, el problema del contenido de la realidad se resuelve de modo positivo para Hegel mediante el desarrollo de las dos acciones fundamentales de la Dialéctica: la exteriorización (*Ausserung*) y el retorno (*Rückkehr*). Por tanto, la realidad que se produce en el interior de la proposición especulativa es una auto-reflexión, un camino de ida y vuelta denominado "experiencia", cuyo contenido muestra sólo la multiplicidad de los "momentos" que se pro-

ducen en ella. Dichos momentos se reúnen en un concepto que hemos denominado *estructura de la realidad* <sup>23</sup>.

4) Este esquema de acción positiva que se expresa en la “forma proposicional” “A=B” y cuyo origen especulativo relatamos, posee un último escollo estructural: la expresión de la identidad de los términos opuestos que la componen. Los términos que consideramos polares en la forma proposicional de la positividad “A” y “B” son, finalmente, intercambiables. Este hecho asombroso, producto de la lógica de la contradicción hegeliana, implica que los términos “A” y “B” tomados como polos expresan, una vez reunidos en la proposición, la convertibilidad directa entre forma y contenido. El núcleo central de la proposición (la igualdad “=”), lleva a cabo el tránsito entre los distintos términos y unifica, desde esta inversión terminológica, la realidad necesariamente. La experiencia se nos muestra unificada en su sentido positivo, aunque la veamos múltiple y, en muchos casos, contradictoria, opuesta entre sí e irreconciliable en sus términos. Entonces, podemos comprobar que las realidades con más importancia (la noche y el día, el Ser y la Nada, la Sustancia y el Sujeto) “son lo mismo”, aunque nunca completamente<sup>24</sup> ya que no “valen” lo mismo.

La dicotomía contradicción-oposición que establecemos en el esquema inferencial anterior, determina el contenido que el “otro” elemento posee, sea “A” o “B”. El desarrollo del término nuclear “contradicción” (*Widerspruch*),

<sup>23</sup> «Esta necesidad intrínseca está, a su vez, basada en la estructura dialéctica de lo real pensado. En este caso la estructura dialéctica significa que el contenido de la lógica no puede considerarse como una materia que se ordena desde fuera de acuerdo con unos criterios formales ‘a priori’. Es la misma naturaleza del contenido quien se ordena a sí misma. Pero esta ordenación significa que existe, en medio de las diversas configuraciones del pensamiento, un principio común que se va desplegando a lo largo de todas ellas. Este principio común debe entenderse como la presencia de la totalidad ya desde el principio del proceso. Por esta razón ya desde el principio del proceso podemos anticipar cual va a ser el resultado. Pero esta anticipación necesita ser confirmada por la manifestación progresiva de todas las determinidades (*Bestimmtheiten*) que la integran. En cada momento del proceso se repite, se vuelve a tomar aquella anticipación inicial. Cada vez que se repite adquiere una mayor riqueza; de ahí que los momentos no sean intercambiables». Artola (1972), op. cit., p.85.

<sup>24</sup> En la *Filosofía Real* podemos encontrar una referencia directa al Eter del que surge cualitativamente la realidad: «La idea como *Dasein* que se reúne en su concepto, puede ser denominada materia absoluta o éter». G.W. 8 *Jenaer Systementwurf III (F.R II)*. Hamburg: Felix Meiner, 1976 p. 3, líneas 3-4.

como mostrábamos en la “forma proposicional” “A=B”<sup>25</sup>, nos proporciona la clave de bóveda para la constitución del sistema positivo de la realidad y de la experiencia tomada como conocimiento. Así pues, el conocimiento es el contenido totalizado de la experiencia. La contradicción se muestra, en segundo lugar, en esta “forma proposicional” a modo de criterio de distinción de la forma y como la barrera de contención del contenido. De este modo, el objetivo final de la positividad consistirá en proporcionarnos unidad de contenido y, por ende, estabilidad en cuanto a lo real. La experiencia y su contenido esencial se desarrollan en todos los ámbitos de la realidad.

Por este motivo es oportuno aclarar el sentido que posee la forma proposicional “A=A”, cuyo desarrollo nos conduce al desarrollo de la multiplicidad y, en último término, de la dialéctica de la experiencia.

b) Una vez que hemos analizado pormenorizadamente la “proposición especulativa” desde el momento de la unidad en su “forma proposicional” “A=B”, llegamos a su culminación exponiendo cómo se determina la multiplicidad a través de ella. La “proposición especulativa”<sup>26</sup> nos mostraba una segunda vía de desarrollo que se expresaba en la “forma proposicional” “A=A” y que fundamentaba la diversidad, al mismo tiempo que la diferencia. Esta “forma proposicional” expresaba la paradoja de la equivalencia entre términos iguales (“A” y “A”) respecto de su notación. Dicha paradoja, en su sola denominación expresada por la particularización en cada extremo polar de las letras “A”, constituye ya un “juego” que implica la *Dialéctica* de sus términos y, por tanto, una realidad en movimiento. La realidad de la *Dialéctica* consiste en un “juego” entre dos elementos que, tomados por separado, no incluyen ningún otro y, por tanto, separan, aíslan y particularizan a cada uno de ellos. En este sentido, que los extremos polares de la “forma proposicional” “A=A” aparezcan siempre caracterizados por el término “A”, implica que hemos de tomarlos separados por el abismo irreconciliable que supone la frontera de la igualdad central. Dicha igualdad, cuando se transforma en equilibrio, requiere de una diferenciación entre los extremos adecuada para el mantenimiento de su forma estructural que no la lleve: a) a su colapso, puesto que en ella se identi-

<sup>25</sup> «Hegel entiende que la ‘*Aufhebung*’ se produce cuando algo entra a constituir unidad con su opuesto. En la unidad se mantiene ese algo pero sin la independencia que antes tuviera. Esta nueva situación resulta una elevación ya que la unidad de los contrarios es una forma superior de realidad pero es preciso subrayar el aspecto negativo de tal elevación». Artola (1972), op. cit., p. 14.

<sup>26</sup> Véase G.W. 4 (*Diff*), pp. 23-27.

fica lo uno consigo mismo  $A=A$ , ó b) a ser una mera forma lógica (una fórmula), sin contenido o implicación ontológica alguna.

Este complejo asunto podemos verlo pormenorizadamente repasando las dos partes de la “proposición especulativa” por separado: a) si nos ubicamos en el nivel universal o múltiple de la proposición especulativa nos encontraremos con que el esquema “ $A=B$ ” equiparará dos elementos heterogéneos cualquiera que se puedan encontrar en la realidad y los equilibrará a través de su reunión sintética<sup>27</sup>. De este modo, el resultado que se extrae es la unidad. De hecho, lo que era diferencia en los términos particulares “A” y “B” pasa a ser igualdad cuando lo consideramos respecto de su contenido. Por ejemplo, el Yo y la Cosa, la Conciencia y el Fenómeno, se hacen “uno” cuando se reúnen por medio de un tercero (la igualdad central) y, a partir de su equilibrio, fundan la positividad. Si, por el contrario, b) nos ubicamos en el nivel simple de la proposición, veremos que el esquema “ $A=A$ ” fundamenta una nueva realidad especulativa. Nos referimos a la convertibilidad entre forma y contenido que expresa la “forma proposicional” “ $A=A$ ”. Por un lado, tomaremos “A” como apariencia, como mero término, como forma de lo que al otro lado y aun con la misma expresión, con la misma apariencia se señala como contenido. De modo que “A” no sale nunca fuera de sí misma, sino que se “refleja” especulativamente y, por tanto se duplica en: a) una forma “A”, y b) un contenido, “A” expresados con la misma grafía.

Con la expresión “ $A=A$ ” no nos referimos (como lo hicieran Fichte o Schelling) a una separación meramente lógica entre un término positivo “A” y otro negativo “no-A”. Para Hegel, dicha separación entre forma y contenido se puede reunir en una misma expresión, que resalta el carácter sintético de la realidad y la toma en su sentido múltiple. Por tanto, el contenido será lo que determine la realidad y la distinga. De ahí que tengamos que delimitar cual es el contenido específico con el que trata el pensamiento especulativo. Éste no es otro que el Absoluto.

<sup>27</sup> «No obstante, ya advertimos que en esa especulación del pensamiento como tal, a pesar de su universalidad extensiva e intensiva, quedaba fuera, de alguna manera, el nivel más elemental de la pura certeza, del puro saber inmediato». Artola (1972), op. cit., p.108.

IV. Carácter absoluto de la proposición especulativa: su contenido

El origen de la “proposición especulativa”, su desarrollo en las distintas “formas proposicionales” y la fundamentación que establece respecto de la realidad no parecen aclararnos, sin embargo, porqué se vincula con la realidad en un sentido fundamentalmente doble<sup>28</sup>. A tenor de dicho planteamiento, la respuesta de Hegel sería que el Absoluto<sup>29</sup> es el lugar donde se reúnen sintéticamente las dos expresiones que surgen del núcleo de la “proposición especulativa”. Éstas son las “formas proposicionales” “A=A” y “A=B”<sup>30</sup>. Entonces, la pregunta que surge a continuación es: ¿Qué lugar ocupa el Absoluto, dónde podemos encontrarlo y, por último, qué podemos hacer con él? Resolver dicho cuestionamiento nos permitirá aclarar el carácter de utilidad de lo especulativo.

1) En primer lugar, diremos que el Absoluto es “útil” (*nützlich*) para la realidad. En este sentido, el Absoluto no se configura de un modo simple (salvo que lo tomemos como mero concepto), sino que es complejo y múltiple respecto de su contenido. Por este motivo, la realidad que se juega dentro de él responde a la segunda de las “formas proposicionales” y, en concreto, a la expresión “A=A”. Dicha expresión contiene la multiplicidad a partir de la escisión absoluta entre forma y contenido que se produce en los términos extremos que la componen. Aquí hemos de advertir que la multiplicidad no es sólo un juego de espejos, como sucede cuando se colocan uno frente al otro y repiten infinidad de veces la imagen que en ellos se refleja. Lo múltiple de la reali-

<sup>28</sup> «Este *Instrumento del filosofar* no puede ser comprendido simplemente como el término [o el dato] de una estructura lógica determinada, a través de la cual, el filosofar del Juicio ofrecería la solución de la tarea de la Filosofía determinada por Hegel, como construcción del absoluto para la conciencia (...) La solución de dicha tarea [de la Filosofía] es, por tanto y en este contexto, el resultado de cada proceso a través del que y mediante el cual la reflexión se da [produce] en él [en el resultado], como cualificación filosófica y, al mismo tiempo, el hacer posible su resultado y su propia superación». Trede (1972), art. cit., p. 132.

<sup>29</sup> «Hegel retuvo también en el primer término del conocimiento especulativo del absoluto, al pensamiento que no se reunía con el juicio escindidor (*trennende Urteil*) en la comprensión del absoluto; lo racional podría ser conocido originariamente en el juicio». Düsing (1976), op. cit., p. 200.

<sup>30</sup> «¿Qué ocurre en cambio cuando ligamos ambos extremos? Cada uno va “tiñéndose” entonces del significado de su contrapuesto, va teniendo en él su verdad, licuando su “costra” de sentido propio (...) Ahora bien, eso que es “lo mismo” no es ni Logos ni Vida, sino su conexión e interacción: su copertenencia, la motilidad que niega la consistencia de ambos extremos (...) Concebir eso es *pensar especulativamente*». Duque (1998), op. cit., p. 554.

dad corresponde, sin embargo, con el carácter infinito (cualitativo) que reside en el interior de la “proposición especulativa” en su variante proposicional “A=A”. Carácter que no se encuentra duplicado ni multiplicado lógicamente, sino que mantiene una vinculación ontológica con la realidad, precisamente a partir de la superación de los términos de la “forma proposicional” que determina lo múltiple en su expresión “A=A”.

Puede parecerse paradójico que en una obra de tanto calado histórico y filosófico como la de Hegel, una cuestión de utilidad (*Nützlichkeit*) sea el elemento clave que determine su importancia ontológica. El Absoluto posee una “utilidad” que refleja en el exterior el movimiento que se produce en su interior. El Absoluto responde a la totalidad de sus momentos cuando los tomamos en conjunto reunidos en una instancia ontológica. El peculiar carácter de “reunión” y de síntesis reflejan aquel momento de transición o puente que establecía, por ejemplo Schelling, entre la Naturaleza y el Espíritu<sup>31</sup>.

La fundamentación ontológica de la realidad que se produce desde el Absoluto determina un universo de relaciones basadas en el desarrollo de la “proposición especulativa” y su doble sentido como “forma proposicional” “A=A” y “A=B”. Estos dos elementos de la proposición se dan juntos sólo en el Absoluto, en ningún momento más y, por tanto, en ninguna otra realidad. De la misma proposición, en concreto de su estructura, surgirán por separado la unidad y la diferencia, respectivamente<sup>32</sup>. Así pues, dependiendo de lo que se quiera fundamentar, la proposición mostrará una realidad u otra, aunque siempre se encuentre unificada en la síntesis de la experiencia. El Absoluto nos muestra una doble cara que consiste, en su mayor parte, en el fundamento de la multiplicidad. Este carácter *dual, errante y paradójico*, corresponde con el

<sup>31</sup> Véase también Artola: «Al llegar a la esfera del espíritu nosotros hacemos objeto de nuestra consideración especulativa nuestro mismo pensamiento». Artola (1972), op. cit., p. 108. La relación Naturaleza-Espíritu en Schelling la ha estudiado Düsing en “Spekulation und Reflexión. Zur Zusammenarbeit Schellings und Hegel in Jena”. *He-Stu* n° 5 1968, pp. 95-128: «La tarea de la física especulativa se conoce abreviadamente como la construcción apriórica de la Naturaleza, es decir, para Schelling es una Deducción de todos los fenómenos naturales según un principio (...) El problema crucial, representado con este planteamiento de una física especulativa, es la relación del proyecto teórico a priori en la experiencia». Düsing (1968), art. cit., p. 108.

<sup>32</sup> «El sistema en el desarrollo y la historia en su despliegue, ambos juntos son ‘la historia conceptuante’ del (aislado) ‘espíritu absoluto’ (*Phä*, 564 [citada por la edición de Hoffmeister]), del ‘Volkgeis’ universal y del ‘Weltgeist’ universal». Comoth (1984), art. cit., p.89.

principio hegeliano “*contradictio est regula veri, non contradictio, falsi*”, tal cual lo expone Hegel en su propias “Tesis” para la Habilitación<sup>33</sup>.

Pero, más allá de estos rasgos divergentes, el Absoluto alcanza la plenitud como el elemento genuino que expresa completamente el contenido de la “proposición especulativa”. Este hecho se establece por encima del carácter culminante o de “clausura” que H. Kimmerle imputa a Hegel con buenos y extensos argumentos<sup>34</sup>. Para solucionar este problema recurriremos, brevemente, a la interpretación de K. Düsing<sup>35</sup>.

Düsing analiza el planteamiento que hace Hegel del Absoluto en paralelo con el de Schelling. El Absoluto es la instancia que reúne el “ser-uno” de la realidad, aunque contenga la multiplicidad constitutivamente como unidad de lo *uno* y de lo *múltiple*. A esta unidad se la denomina “Indiferencia” o equilibrio (*Gleichgültigkeit*) y reside en el elemento central de la proposición “=”. En paralelo a dicha ubicación, la correlación que se produce con lo múltiple en la “proposición especulativa” se denominará “relación” (*Verhältniss*). En ella, el elemento central de la proposición “=” reúne la identidad relativa de lo “uno y de lo múltiple”<sup>36</sup> en movimiento y, en efecto, dialécticamente. De este modo, Hegel establece para la “proposición especulativa” dos sentidos fundamentales que la orientan hacia: a) el ser-uno de la realidad, si la tomamos como equilibrio (e indiferencia), y b) el ser-otro de la realidad, si la consideramos como tránsito y, en este sentido, relación entre las posiciones que ocupan los términos extremos o polares. Por tanto, la “proposición especulativa” contiene en su interior la “unidad” y la “diferencia” como reflejo del ser-uno y el ser-múltiple.

La interpretación de Düsing nos ofrece un resultado concreto: la “proposición especulativa” constituye la *estructura de la realidad*. Dicha estructura se

<sup>33</sup> G.W. 5 *Schriften und Entwürfe (Sch.u.E) Texte zur Habilitation „Dissertationi Philosophicae de Orbis Planetarum Premisae Theses“* Tesis n° I, p. 227. Complementariamente, podemos ver la Tesis n° III, donde se explicita el sentido del *Dreieck*: «*Quadratum est lex naturae, triangulum, mentis*». *Ibid.*

<sup>34</sup> Véase Kimmerle, H. *Das Problem der Abgeschlossenheit des Denkens. He-Stu Beiheft* n°8, Bonn-München-Berlin: Bouvier 1970, pp. 267-269.

<sup>35</sup> Véase Düsing, K. *Hegel und die Geschichte der Philosophie*. Darmstadt: Wiss. Buchgesellschaft, 1983. pp. 172-73.

<sup>36</sup> «Hegel denomina, junto con Schelling, ‘Indiferencia’ a la determinación (*Bestimmung*) correlativa de lo uno como unidad de lo uno y lo múltiple, la cual está estructurada, por cierto, en-sí. La determinación correlativa de lo múltiple la denomina Hegel ‘Relación’ (*Verhältniss*) como identidad relativa de lo uno y lo múltiple». Düsing (1983), op. cit., p. 173.



“encarna” en todos y cada uno de los *Seiendes*<sup>37</sup> o vivientes (en su sentido latino de *ente*) en los que la Sustancia (su contenido), tomada como elemento de la totalidad, sería al mismo tiempo unidad de la *indiferencia* y de la *relación*. El Absoluto reúne y sintetiza la doble estructura de la realidad en un momento contradictorio. Por este motivo, Düsing nos recuerda que lo que era analogía constitutiva para Kant (la sustancia, el continuo o el tiempo), consiste para Hegel en una antinomia<sup>38</sup>.

Una vez aclarada la interpretación de Düsing, podemos decir que el salto de contenido de la *analogía* a la *antinomia* determina absolutamente dos mundos enfrentados, como enfrentados se encuentran los términos de la “proposición especulativa”. Cada una de las “formas proposicionales” contiene unos términos elementales que en el caso “A” frente a “A”, determinan la multiplicidad y, en el caso “A” frente a “B”, determinan la unidad. Todo ello, como veíamos en la sección anterior, a través del término central de la igualdad “=”<sup>39</sup>. El Idealismo hegeliano supera la filosofía kantiana introduciendo la contradicción en el interior del sistema como elemento constitutivo que excluye y determina toda la realidad.

Cualquiera de las determinaciones que queramos hacer del Absoluto han de pasar necesariamente por la *estructura* que representa la “proposición especulativa”. Nos referimos, concretamente, al movimiento dialéctico que se produce entre la Indiferencia y la Relación, ilustrado en el Periodo de Jena<sup>40</sup> a

<sup>37</sup> «[Hegel] mantiene propiamente una estructura compleja del *Seiendes*, que para él es [la estructura] de la sustancia pura, en efecto, la unidad de la ‘indiferencia’ y de la ‘relación’ de lo uno y de lo múltiple». Düsing (1983), op. cit., p. 173.

<sup>38</sup> «Según Hegel el Absoluto puede ser representado en un sistema de la Ciencia. El método del conocimiento especulativo es, según su formulación en el *Differenzschrift*, ‘ni sintético ni analítico’. Las antinomias de las que se sirve son iguales, en el sentido de Hegel, contienen el conocimiento de la desigualdad y de la igualdad en sí, en tanto que el Conocimiento y la excelencia de la contradicción necesitan la intuición de la identidad absoluta». Düsing (1976), op. cit., p. 143.

<sup>39</sup> «Dicha proposición de la igualdad ha tomado esta igualdad que es en sí misma, por tanto, la dialéctica y no la puede superar (...). Mientras que lo supera todo, ha superado incluso plenamente toda referencia a otro; la determinación (*Bestimmtheit*) A en que se expresa, es por ello equivalente y distinta en sí, al igual que en lo material, se establece plenamente en atención de su expresión». *G.W. 7 (Log)*, p. 131, líneas 8-12.

<sup>40</sup> «Hegel no ha pensado desde el principio más que en Jena. Desde 1801 en el polo crítico de la filosofía, que se presupone en primer lugar en una metafísica (o ‘Filosofía’), y en la lógica introductoria. En 1806 piensa ya en la *Fenomenología del Espíritu* como una parte especial del

partir de la determinación del Pueblo, el Estado y la Constitución que se llevaban a cabo en el *Naturrechtsaufsatz*, el *Differenzschrift* y el *System der Sittlichkeit*, respectivamente<sup>41</sup>. La “determinación” de las acciones de la realidad humana manifiesta la vinculación con el Absoluto. Dicha vinculación explícita del Absoluto con la realidad se determina a través del medio que representa la “proposición especulativa”. Ésta, desarrollada en su respecto múltiple como “A=A”, refleja la realidad del “Para-sí”. En este sentido, se efectúa el tránsito manifiesto que va de la “Sustancia al Sujeto” expuesto con toda claridad en el *Prólogo* a la *Fenomenología del Espíritu*. Dicho tránsito consiste en la identidad genérica que experimenta el “ser-uno” cuando se refleja en su “ser-otro”. En este juego se lleva a cabo *in extenso* lo que la “proposición especulativa” posee como contenido *in nuce*. Por tanto, el sentido de la “proposición especulativa” contiene lógica y existencialmente, es decir, ontológicamente, la estructura de la subjetividad.

2) La vinculación que propone Hegel para todos los elementos de la “proposición especulativa” y el desarrollo de su ser-otro<sup>42</sup>, cristaliza en dos realidades como son el *Sujeto* y el *Dasein*. Ambas se encuentran en el *Prólogo* a la *Fenomenología del Espíritu* al modo de dialéctica de la “proposición especulativa”, cuyo sentido principal es aclarar cómo el Absoluto se encarna en el *Dasein*.

De entre todos los capítulos en que se despliega la *Fenomenología del Espíritu*, el *Prólogo* constituye un ejemplo relevante de fundamentación “especulativa” en el marco de la filosofía de Hegel<sup>43</sup>. Este hecho nos obliga a *volver* a di-

Sistema realizado, aunque él ha sido consciente ya desde el principio de la problemática y provisionalidad de tales términos». Trede (1972), art. cit., p. 127.

<sup>41</sup> «La introducción a las partes lógica y metafísica se producen como tarea en el *System der Sittlichkeit*, así como se manifiestan significativamente en las ‘Filosofías del Espíritu’ de 1803/04 y 1805/06. Ambas consisten en inaugurar, en una primera parte, el momento fundador las relaciones sociales humanas –lenguaje, trabajo y familia– en el sentido de momentos simples y limitantes y los traslada a través de su desarrollo en su esporádica negatividad a la esfera de la moralidad real como Organismo estatal». Trede “Phänomenologie und Logik. Zu den Grundlagen einer Diskussion”. *He-Stu* n°10, 1975, p. 200.

<sup>42</sup> En especial véase cómo al final del proceso emerge la “expresión del Absoluto” y, sobre todo, el devenir de una figura a otra: «Hegel habla de ‘Ley de la auto-destrucción’ que ha de producir la reflexión para ‘Devenir’ razón». Trede (1972), art. cit., p. 133.

<sup>43</sup> «Sin embargo, es preciso advertir que esta celebrada concepción de la proposición especulativa (párs. 57-66 del *Prólogo*) sólo de paso es mentada ulteriormente, y en tono crítico. Por un lado, habría que decir que al menos en las grandes obras publicadas (*Phä* y *WdL*), y salvando prólogos y escolios (las llamadas “Notas” de *WdL*, a veces extensas), la filosofía hegeliana está toda ella expuesta en proposiciones especulativas». Duque (1998), op. cit., p. 553.

cho *Prólogo* para concluir con nuestra caracterización, por otro lado genérica, de la “proposición especulativa”<sup>44</sup>. Dicha proposición se fundamenta en el siguiente presupuesto metafísico: cuanto más contenido lógico-especulativo tiene una realidad, mayor es la capacidad que posee para ser-otra y desarrollarse dialécticamente. En el fondo de esta cuestión descansa la idea hegeliana de sistema y de su compatibilidad con el proceso general universal de la experiencia o Devenir. Pues bien, sólo en el *Prólogo* esta fundamentación es posible<sup>45</sup>.

La capacidad “especulativa” y fundamentadora de este breve apartado de la *Fenomenología del Espíritu* va más allá del propio cuerpo de texto de la obra. Al margen de razones históricas, cuando leemos los primeros párrafos del citado texto, nos encontramos frente a un proyecto que surge directamente de las relaciones que establece el Absoluto con la realidad. Una de estas relaciones constituye, en su vertiente “proposicional”, el contenido de la experiencia y responde al mismo tiempo al proceso del Devenir. Nos referimos al mencionado tránsito de la Sustancia al Sujeto.

De entre todo el contenido que se despliega en el *Prólogo*, la primera tarea a la que se dedica Hegel consiste en una crítica a las filosofías que proponen sistemas “cerrados” (o clausurados) como el de Spinoza<sup>46</sup> respecto de la Sustancia y el de Kant respecto de la formalidad propia de los Juicios como constitutivos de la subjetividad trascendental. La segunda tarea consiste en establecer una vinculación del *Dasein* con el Absoluto. Dicha vinculación consiste en transitar del primer estado que es el Absoluto mismo (su indiferencia constitutiva) a través de la “proposición especulativa” hasta su encarnación en realidades concretas. De modo que la tercera tarea será una crítica a los sistemas especulativos monocromáticos (*einfarbig*)<sup>47</sup> que comienzan con el estable-

<sup>44</sup> «La *Dialéctica* es, para Hegel, el método científico cuya fundamentación pertenece a la Lógica especulativa. Hegel no la define [a la dialéctica] en el ‘Prólogo’ a la *Fenomenología*, sino que da sólo referencias únicas a su significación». Düsing (1976), op. cit., p. 201.

<sup>45</sup> «En el ‘Prólogo’ Hegel interpreta al comienzo la unidad de este movimiento metódico en su desarrollo y al final con ayuda de la teleología aristotélica». Düsing (1976), op. cit., p. 201.

<sup>46</sup> «¿No podría ser la duplicación del sistema una repercusión del interés de Hegel por Spinoza, por la que el *deus sive natura* es tan idéntico como distinto? Dicho interés por Spinoza en los primeros años de 1800 se atestigua por la recensión no completa de Hegel del *Gott* de Herder, así como a través de las citas en el *Differenzschrift*». Schneider (1975), art. cit., p. 156.

<sup>47</sup> G.W. 9 (*Phä*) §51, p. 38, línea 12. En este sentido podemos ver la ironía con que Hegel habla de la noche en que todas las Vacas son negras (*Die Nacht worin alle Kühe Schwarz sind*),

cimiento de la “fórmula proposicional” que sólo expresa la identidad (relativa) de sus términos constitutivos. Tómese como ejemplo, la lectura que contempla la fórmula “A=A” como mera expresión del principio de identidad. Para Hegel, sin embargo, la superación de la citada “fórmula proposicional” implica su encarnación o determinación en una realidad concreta, sin la cual dicha proposición sería tan vacía lógicamente como carente de sentido ontológico<sup>48</sup>.

La “proposición especulativa” posee un sentido que va allende su mera expresión como fórmula<sup>49</sup>. A partir de dicha expresión se constituye el origen y el fundamento de una realidad que es más que su mera “proposición” y que consiste en la extensión dialéctica de su contenido o exteriorización en dos instancias, principalmente: a) en lo *positivo* o ser-uno de la realidad (camino de la exteriorización), y b) en lo *negativo*, ser-otro de la realidad (camino del retorno). Ambas instancias se toman como momentos, cuyo resultado consiste en hacer posible la “experiencia”, un camino de ida y vuelta que la desarrolla completamente. Así pues, en la experiencia no existe nada con más “realidad” y tampoco más concreto que el *Dasein*.

El *Dasein* es el elemento inmediato de la realidad que reúne sintéticamente toda la experiencia en un momento al que se confiere el carácter de resultado<sup>50</sup>. Dicho momento contiene la necesidad interna de su naturaleza esencial y

*G.W.9 (Phä)* §16, p.17, línea 28, ejemplo que nos muestra la laxitud con que la metafísica de la indiferencia entiende la realidad. Hegel se refiere con esta expresión al sistema de Schelling y, más en concreto a la expresión de la identidad A=A.

<sup>48</sup> «Considerar un *Dasein* cualquiera tal como es en el absoluto, equivale a decir que se habla de él como un algo. Pero en lo Absoluto, donde A=A no se dan ciertamente tales cosas, pues allí todo es uno». *G.W. 9 (Phä)* §16, p. 17, líneas 22-25. A este respecto, dice Düsing: «El Ser de la identidad absoluta sólo es posible bajo la forma de la proposición A=A. Pero dicha proposición, en la que el sujeto y el predicado indican las distintas posiciones de A así como una distinción ontológica entre esencia y ser, Schelling no puede justificarla en su concepto del absoluto como identidad pura sin diferencia. Entonces, lo absoluto es para Schelling sólo la pura identidad que existe como la ‘identidad de la identidad’». Düsing (1968), art. cit., p. 112.

<sup>49</sup> «Uno es el de igualdad entre el sujeto y el objeto como corresponde a todo conocimiento verdadero. Pero otro es el de la desigualdad. Esta desigualdad consiste en la oposición entre sujeto y objeto (...) La separación entre sujeto y objeto es el resultado de una extrañación, de una alienación el espíritu que se hace objeto de sí mismo (...) Así resulta que la desigualdad es un elemento negativo pero incluido dentro de un proceso cuyo punto de partida es la simplicidad indiferenciada y cuyo término es la verdad de sí mismo». Artola (1972), op. cit., p. 127.

<sup>50</sup> «Este resultado es incluso inmediatez simple, entonces es la libertad autoconsciente que gira sobre sí misma y que no ha portado la contraposición ni la ha abandonado, la que la ha

la externa del Tiempo<sup>51</sup>. Para comprender la importancia del *Dasein*, Hegel introduce en el *Prólogo* la explicación lógico-especulativa del tránsito de la Sustancia al Sujeto.

Tal y como expresa la “proposición especulativa” a partir de su doble constitución como “forma proposicional” lógica y “contenido esencial” ontológica, la realidad surge con un origen determinado sea desde la igualdad (equilibrio y ser-uno), o bien desde la desigualdad (reflexión y ser-otro). Ambos orígenes le son lícitos a la experiencia y se constituyen también sólidamente como términos de la “proposición”. Cada uno de dichos términos establece una realidad como expresión de la forma proposicional que refleja la igualdad en “A=B” o, contrariamente la que refleja la desigualdad en “A=A”.

De lo que no serán deudoras ninguna de las dos “fórmulas proposicionales” es de su vinculación con el Absoluto, porque dicho Absoluto y vinculación con la realidad se establece mediante una “relación” con las “formas proposicionales” que constituyen la “proposición especulativa”. Entonces, en el Absoluto la realidad se encuentra en el elemento más abstracto y más universal de la realidad. Por tanto, en dicho Absoluto toda transformación y todo cambio sustancial se producen sin resistencia. La vinculación que se establecía con el Absoluto (entendido como lo más general, universal y abstracto) y la que lleva a cabo el *Dasein* (en tanto que elemento más concreto de la realidad) resultan, en primer lugar, una “necesidad de desigualdad”<sup>52</sup>. Dicha desigualdad se expresaba, precisamente, con la “fórmula proposicional” “A=A”. De ella se extrae la negatividad al tomar al Absoluto como el momento más simple de la realidad que se refiere a su ser-otro. Entonces, a partir de la desigualdad y de la distinción la Sustancia revoluciona su contenido esencial<sup>53</sup>, lo exterioriza y lo convierte en su ser-otro, transformándose en Sujeto.<sup>54</sup>

reconciliado con ella misma». G.W. 9 (*Phä*) §21, p. 20, líneas 7-10. Véase también Artola (1972), op. cit., p. 221.

<sup>51</sup> G.W. 9 (*Phä*) §5, p. 11, líneas 28-33.

<sup>52</sup> «La desigualdad, que se establece en la conciencia entre el yo y la sustancia que es su objeto es la Distinción (*Unterschied*) o lo negativo en general». G.W. 9 (*Phä*) §37, p. 29, líneas 29-30.

<sup>53</sup> Véase G.W. 9 (*Phä*) §65, p. 45, líneas 15-17.

<sup>54</sup> «El nous, la simplicidad es la sustancia. Ella, por mor de su simplicidad o autoigualdad, aparece como posición fija y permanencia. Pero esta autoigualdad es negatividad; por eso transforma el *Dasein* fijo en su disolución». G.W. 9 (*Phä*) §55, p. 40, líneas 21-24.

La “proposición especulativa” contiene entonces un “elemento”<sup>55</sup> común que es lo *negativo*, que se relaciona con su ser-otro y que reside en el núcleo de la proposición, en el término central que reflejaba la igualdad “=”. Dicho término resaltaba su vigencia e importancia como “direccionador” o “corredor” a través del cual la “proposición” giraba hacia cada una de sus “fórmulas proposicionales”. Por tanto, la igualdad y, en este caso, la autoigualdad (*Sichselbstgleichheit*) que se producen en el Absoluto, ejercen la función de ser el medio a través del cual se produce el tránsito genérico de una realidad a otra.

La negatividad es, por otra parte, la fuerza constitutiva capaz de convertir cada *Dasein* internamente y hacerlo otro. A este movimiento de transformación interna lo denominamos “determinación” (*Bestimmtheit*)<sup>56</sup>. Por tanto, “determinación” y “exteriorización” del contenido interno se identifican como las operaciones que la “proposición especulativa” lleva a cabo en cada movimiento, cuando fundamenta su ser-otro. Dicho movimiento se conoce genéricamente con dos caracterizaciones: la de devenir y la de racionalidad<sup>57</sup>. Ambas son la expresión de los dos polos que, uno a cada lado de la proposición, permiten la convertibilidad entre forma y contenido. La vinculación de los dos términos “proposicionales” establece una relación (*Verhältniss*) que se denomina *Necesidad lógica*, a cuya base descansa el modo de filosofar “especulativo”<sup>58</sup>.

<sup>55</sup> «Hegel aclara en modo comparativo, aunque menos significativo que en el ‘Prólogo’ de la *Fenomenología*, que el ‘elemento’ de la Dialéctica que ha de ser representada en el vínculo (*Verknüpfung*) lógico de proposiciones (*Sätzen*) es el ‘concepto único’». Düsing (1976), op. cit., p. 202.

<sup>56</sup> «La Determinación parece serlo primero como referencia a un ser-otro y comunicarle su movimiento a través de una “violencia” (*Gewalt*) exterior; pero el que tenga en sí misma su ser-otro y sea automovimiento es lo que va precisamente implícito en aquella simplicidad del pensamiento, pues ella es el pensamiento que se mueve y se diferencia a sí mismo, [es] la propia interioridad, el concepto puro». *G.W. 9 (Phä)* §55, p. 40, líneas 24-30.

<sup>57</sup> «La inteligibilidad es un devenir y, como tal devenir es racionalidad». *G.W. 9 (Phä)* §55, p. 40, líneas 30-31.

<sup>58</sup> «En esta naturaleza de lo que es, que consiste en ser su concepto en su Ser, descansa la necesidad lógica en general; sólo ella es lo racional y el ritmo del todo orgánico y es, precisamente, saber del contenido, en la misma medida en que el contenido es concepto y esencia o, dicho en otros términos, solamente ella es lo especulativo». *G.W. 9 (Phä)* §56, p. 40, líneas 32-35.

V. Conclusión. las nociones que se desprenden de la “forma” especulativa de filosofar

A partir de la nueva forma de filosofar que nos presenta Hegel, surgirán tres “nociones” que estructuran la realidad de acuerdo con el sentido que imprime cada una de las “fórmulas proposicionales”. Nos referimos al ser-uno o En-sí, al ser-otro o Para-sí y, finalmente, a la Negatividad. Cada una de estas realidades consiste en la determinación (*Bestimmung*) de la autoigualdad<sup>59</sup> que se producen en el interior del pensamiento y que corresponde con “su movimiento inmanente y determinación”<sup>60</sup>. El movimiento que se genera a partir de la Racionalidad y del Devenir responde a una operación de determinación (*Bestimmung*) que fija el sentido de la realidad. Por tanto, podemos distinguir los términos a) *Bestimmung*, y b) *Bestimmtheit* traducidos al castellano por “determinación”<sup>61</sup>:

a) La *Bestimmung* consiste en la operación de fijación del contenido que lo “determina” y, por tanto, lo convierte en exclusivo frente a los demás. Dicha operación estabiliza frente al movimiento, el sentido negativo de la realidad y,

<sup>59</sup> «El esfuerzo lleva consigo la preocupación en el concepto como tal, en las determinaciones simples (*einfachen Bestimmungen*) como, por ejemplo del En-sí, del Para-sí de la autoigualdad». *G.W. 9 (Phä)* §58, p. 41, líneas 25-27.

<sup>60</sup> *G.W. 9 (Phä)* §59, p. 42, líneas 19-20.

<sup>61</sup> Artola mantiene la unidad de significación del término determinación dando como válida la “diferencia” que añade Roces al traducirlo al castellano. El presente texto, aunque hace referencia a la *Ciencia de la Lógica*, arroja suficiente luz al problema *ya propuesto* en nuestra *Fenomenología del Espíritu*: «Para Hegel existe además una estrecha vinculación dinámica manifiesta en el término “*Bestimmung*” que debe entenderse como determinación en el sentido dinámico. La “*Bestimmung*”, determinación, añade a la “*Bestimmtheit*”, determinidad, una orientación hacia lo otro de alguna manera (*W.L.* p.107-110). En estos textos se hace ver que la determinación añade a la determinidad un destino». Artola (1972), op. cit., p. 29 (Véase también en Artola (1972), op. cit., p. 62 nota n° 30). Una diferencia parecida se expone en la *Filosofía Real*: «En cuanto a lo que hemos expresado es el éter o la materia absoluta en-sí, o la pura autoconciencia como viviente (*seiend*) en general, no como lo viviente o lo real determinado. Esta determinación (*Bestimmtheit*) del ser que no existe pasa por encima del *Dasein* y, entonces, el elemento de la realidad es la determinación universal (*allgemeine Bestimmtheit*), en la que el Espíritu es Naturaleza. La esencia interna, el éter que no existe o la interioridad de su ser-interno (*Insichsein*) no es su verdad, sino su determinación (*Bestimmung*) de ser-en-sí que expresa su esencialidad (*Wesenheit*), que se opone a la forma». *G.W. 8 (F.R II)*, pp. 3-4 líneas 29-4.

por tanto, su posibilidad de cambio. Este procedimiento tiene un resultado exterior que es positivo y al que Hegel denomina “cultura” (*Bildung*).

b) La *Bestimmtheit* consiste en un proceso meramente interno por el cual la “simplicidad determinada”<sup>62</sup> de los términos se convierte, a través de la “proposición especulativa”, en una u otra “forma proposicional”. Esta operación se produce dentro de cada *Dasein* y consiste en la exteriorización (*Ausserung*) de su contenido. En este sentido, podríamos decir que es negatividad esencial, tal y como se muestra en su sentido de “medio”<sup>63</sup>. Ella permite y facilita el tránsito, en este caso, al ser-uno. Cada cosa contiene, en efecto, múltiples determinaciones que son el contenido auténtico de su esencia. La determinación se refiere a la Esencia (*Wesenheit*) como a) contenido simple, y b) expresión universal de sus propiedades.

Una vez aclaradas las dos operaciones que corresponden con la determinación, podemos ver que el resultado de la primera (el sentido particular de la negación) posee un contenido negativo. Así pues, la realidad pretende ser positiva desde un contenido negativo que, determinado en cada momento de la realidad, será una parte del Devenir, como la gota lo es de la lluvia. Por tanto, la esencialidad del momento: la gota de la lluvia tomada en su simplicidad, no es distinta de la lluvia como fenómeno positivo ya que consta de gotas que son iguales. El efecto que produce la determinación en su sentido negativo es siempre positivo (aunque esencialmente sea negativo), como lo que sucede en cada gota de lluvia que es sólo agua.

La proposición especulativa favorece la dialéctica de la realidad y permite el tránsito entre realidades “opuestas” al convertirlas en contrarias<sup>64</sup>. Dicha

<sup>62</sup> «Mientras que ellas [las propiedades] se expresan en la simplicidad de su universalidad, se refieren a esta determinación (*Bestimmung*) y son propiamente propiedades que llegan a ser a través de una determinación (*Bestimmung*), [son] indiferentes en sí mismas frente a otras, cada una para sí libre de las otras». G.W. 9 (*Phä*) p. 72, líneas 13-14.

<sup>63</sup> «Por lo presente, nosotros contemplamos como nuestra reflexión el ser la “determinación” (*Bestimmtheit*) el medio universal (...)». G.W. 9 (*Phä*) Cap II, *Percepción* p. 76, líneas 1-2. También lo podemos encontrar ejemplificado con el mismo sentido en: G.W. 9 (*Phä*) Cap III, *Entendimiento*, p. 92, líneas 33-35.

<sup>64</sup> Las realidades “opuestas” no llegan nunca a tocarse porque se encuentran definidas exclusivamente como en el caso del sujeto, que no es predicado. Del mismo modo, las realidades “contrarias” se encuentran en un punto, si se quiere infinito o indeterminado, como las dos caras de una moneda que comparten el mismo material, pero nunca llegan a encontrarse de “frente”. La “infinitud” es la distancia que separa al anverso de lo que constituye su “único” reverso. Por tanto, cara y cruz son simultáneamente el reverso y el anverso de una misma



“conversión” lleva consigo un cambio de postura interpretativa<sup>65</sup>. La ruptura con las posiciones clásicas de Sujeto y Predicado y su sentido establecido en realidades fijadas (en la posición que ocupa cada una), se lleva a cabo a través de una revisión o reflexión del contenido interno que las caracteriza. Y, puesto que el contenido se revoluciona permitiendo el cambio en cada “fórmula proposicional”, la operación de reflexión, para ser tal, ha de vaciarse de contenido. Lo que habían sido posiciones fijas de Sujeto y Predicado se convierten en “términos” de una relación, cuyo argumento descansa en su “convertibilidad recíproca”<sup>66</sup>. La realidad no podrá ser sólo estática, sino que tendrá que responder a la dialéctica que implica su propia constitución interna negativa<sup>67</sup>. A partir de los términos que hemos estudiado en este trabajo: especulación, absoluto y determinación, Hegel establece su propuesta ontológica, reflejo de una nueva forma de filosofar.

realidad. Así pues, determinar cual es el “anverso” y cual el “reverso”, resulta tan arbitrario como lanzar una moneda al aire y esperar que caiga de un lado u otro.

<sup>65</sup> «Las proposiciones filosóficas, por ser proposiciones, suscitan la opinión de la relación usual entre el sujeto y el predicado y sugieren el comportamiento habitual del saber. Y este comportamiento y la opinión acerca de él son destruidos por su contenido filosófico». G.W. 9 (*Phä*) §63, p. 44, líneas 31-35.

<sup>66</sup> «[Hegel] clasificaba [la dialéctica] como movimiento de la subjetividad; la proposición especulativa ‘ha de expresar lo que es Verdadero aunque esencialmente sea sujeto’ (*Phä* p. 53)». Düsing (1976), op. cit., p. 201.

<sup>67</sup> «Así puede ser dicho formalmente, que la naturaleza del juicio o de la proposición, que disuelve la distinción entre sujeto y predicado y de la proposición idéntica, destruida a partir de la proposición especulativa, contiene el contra-impulso (*Gegenstoss*) en cada relación». G.W. 9 (*Phä*) §61, p. 43, líneas 30-33.